

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2017-0364-00 AUTO No.
EJECUTIVO DE GLORIA GARCIA DE ALBADAN contra ORTHOHAND S.A.S.
CESIONARIO: **CESAR AUGUSTO JIMÉNEZ TARQUINO**

En atención a los escritos que anteceden, este Juzgado, **DISPONE:**

RECONOCER como apoderado del cesionario, al abogado MIGUEL ÁNGEL OCHOA CASADIEGO, en la forma y términos del memorial poder.

Entréguese hasta concurrencia del crédito y las costas, los títulos existentes, al CESIONARIO, siempre que no exista medida cautelar sobre el crédito, teniendo en cuenta la manifestación de la DIAN.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99
y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
24f16fedf70c6e1a0958d542dd2b32445a7e39e7b9c03710372b495
c5ea90b97

Documento generado en 17/08/2021 08:09:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>